



EXP-UNC:

Córdoba, 07 MAR 2016

Visto:

La generación de vacantes definitivas en el dictado de horas cátedra correspondientes al Departamento de Letras Clásicas y Modernas, producidas por el otorgamiento del beneficio jubilatorio a la Prof. Patricia Fillol, Legajo 30.403, y

Considerando:

Las disposiciones de la Ordenanza 2/12 del H.C.S.; en un todo de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- Designar interinamente a los docentes que figuran a continuación, en las horas cátedra indicadas para cada caso, desde el 01/03/2016 hasta el 30/04/2016, o hasta la fecha de la Resolución Rectoral que recaiga sobre el expediente de titularización correspondiente

- DELICIA Darío, Legajo 45.026, 5hs., Lengua, 1º C
- FURLAN, Gina, Legajo 32.070, 5hs., Lengua, 1º A
- LARDONE, Mariana, Legajo 49.997, 5hs., Lengua, 1ºD
- CARINI, Silvana, Legajo 47.116, 5hs., Lengua, 3º A
- CACHAGUA, Silvia, Legajo 49.459, 5hs., Lengua, 3º H
- VOLOJ, David, Legajo 48.787, 4hs., Lengua, 4º H
- TEOBALDI, Daniel, Legajo 26.527, 4hs., Lengua, 5ºE
- CONSTENLA, Reyes, Legajo 24.217, 2hs., 1ºB, Lenguaje y oratoria profesional, Martillero y corredor público

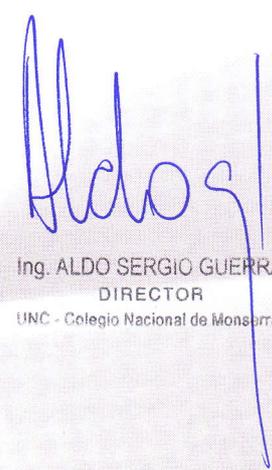
Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.

Art.3º.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.


Ing. MARCELO MARTÍN GÓMEZ
Secretario de Asuntos Académicos
UNC-Colegio Nacional de Monserrat




Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

050-16.-